

DECRETO N° 1255 /
TEMUCO,
27 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18/12/2024.

2.- El Presupuesto de Ingresos y de Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5713 de fecha 31.12.2024 que aprueba el Programa Informes Sociales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 5713 de fecha 31.12.2024 que aprueba actividades del Programa Informes Sociales. Debido a que se incorpora personal para la realización de funciones del programa.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Decreto Alcaldicio N°5713 de fecha 31.12.2024** que aprueba actividades del Programa Informes Sociales, de la siguiente forma:

EN EL PUNTO N° 7 DEL DECRETO:

DONDE DICE:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Elaboración de informes a usuarios y familias de la comuna que les permita postular a beneficios, así como también para dar respuesta a los requerimientos provenientes de los tribunales de familia entre otros.	
Recursos Humanos	2 Profesionales. 1.- Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 15 (mensual) usuarios de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2.- Compilar información y constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar carpeta de los usuarios. Con el fin contribuir a mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios del programa.	M \$ 25.944.-
	1 profesional 1. Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 30 (mensual) usuarios de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2. Compilar información y constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar carpeta de los usuarios. 3.- Derivar casos sociales a red municipal y/o red institucional externa, dependiendo de la necesidad de los usuarios. 4.- Atención y derivación prioritaria de casos sociales pesquisados por profesionales de estrategia de atención domiciliaria ALÓ RED.	M \$ 17.641-
Recursos Materiales	Servicio de impresión y/o Material de difusión	M \$ 500.-
Total		M \$44.085.-

DEBE DECIR:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Elaboración de informes a usuarios y familias de la comuna que les permita postular a beneficios, así como también para dar respuesta a los requerimientos provenientes de los tribunales de familia entre otros.	
Recursos Humanos	2 Profesionales. 1.- Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 15 (mensual) usuarios de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2.- Compilar información y constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar carpeta de los usuarios. Con el fin contribuir a mejorar las condiciones sociales de los beneficiarios del programa.	M \$ 25.944.-
	2 profesionales 1. Recopilar antecedentes respecto de la condición social de al menos 30 (mensual) usuarios de la comuna a fin de confeccionar expediente que permita postularlos a beneficios disponibles, tanto en la red pública como privada, así como también colaborar en la resolución de requerimientos provenientes de los tribunales de familia. 2. Compilar información y constatar en terreno antecedentes necesarios para confeccionar carpeta de los usuarios. 3.- Derivar casos sociales a red municipal y/o red institucional externa, dependiendo de la necesidad de los usuarios.	M \$ 17.641.-

	4.- Atención y derivación prioritaria de casos sociales pesquisados por profesionales de estrategia de atención domiciliaria ALÓ RED.	
Recursos Materiales	Servicio de impresión y/o Material de difusión	M \$ 500.-
Total		M \$44.085.-

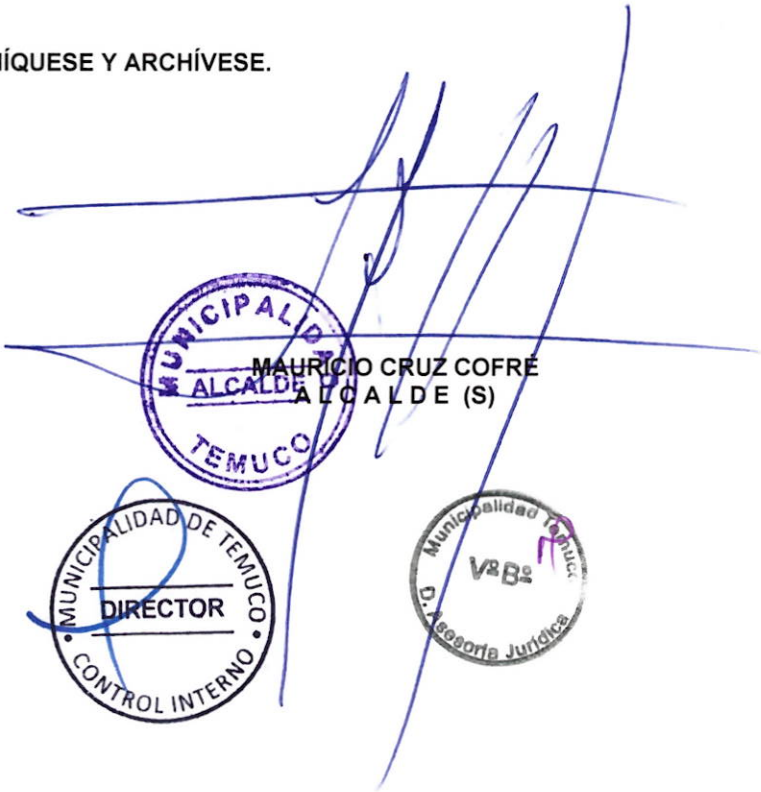
3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 5713 de fecha 16.12.2024, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM/JBE/MCZ/JCL/MTBA/GPT
C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dideco


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
VºBº
Oficina Jurídica